ADENDA AL CONTRATO Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2015

ADENDA AL CONTRATO Nº 11/2015 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS VARIOS PARA CASA MATRIZ", ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA BEDOYA.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 12 días del mes diciembre de 2016, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, con cédula de identidad Nº 340.196 nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1787 del 2 de agosto del 2016, en adelante denominada la FACULTAD y el Señor **FEDERICO AMARILLA BEDOYA**, en calidad de Representante Legal de la empresa FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA BEDOYA con RUC: **2888119-2 y** domicilio legal en Finca 1148 Tucangua Cañada de la ciudad de Altos- Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar la presente adenda al contrato para la "Contratación de Servicios Gastronómicos Varios para Casa Matriz", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto: a) la ampliación del plazo de la vigencia del contrato para la contratación de **"Servicios Gastronómicos Varios para Casa Matriz – CD Nº 7/2015"**, adjudicada a la firma FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA BEDOYA, conforme a lo previsto en el Art. 63° de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 78 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato queda ampliado hasta el 30 de junio de 2017.----------

Siendo la presente adenda parte del Contrato firmado entre la Facultad de Ciencias Económicas y la firma FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA BEDOYA, adjudicada para la contratación de **"Servicios Gastronómicos Varios para Casa Matriz – CD Nº 7/2015"**, según resolución del Decanato N° 1 del 28 de abril de 2015; quedan establecidas que las demás condiciones mencionadas en el Contrato no sufren modificaciones algunas.----------

FEDERICO V. AMARILLA B.
REPRESENTANTE LEGAL
FEDAGRO de Federico Amarilla B.

PROF. DR. ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS